



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 2172,

EN CONCON, 19 NOV 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 335 de fecha 20 de octubre del 2020, otorgado por la Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 24 01 999, denominado "Otras Transferencias al Sector Privado", por un monto de \$ 6.400.000.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2027 de fecha 27 de octubre del 2020 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica la adquisición de Juguetes de Navidad año 2020, para niños y niñas de la comuna de Concon.
- g) Publicación de proceso licitatorio denominado "Juguetes de Navidad año 2020" ID 2594-22-LE20, con fecha de publicación el día 28 de octubre de 2020.
- h) Acta de Evaluación Propuesta Publica "Juguetes de Navidad año 2020" ID 2594-22-LE20, de fecha 12 de noviembre de 2020, comisión conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora DIDECO, Encargada de Adquisiciones y Jefa Área Social, en donde se verifica el ingreso de dos oferta:
Oferente N°1, Comercial Lama Limitada RUT: 83.024.300-3
Oferente N°2, Importadora y Distribuidora kuprem SPA. RUT: 77.889.950-7
Se evalúan las ofertas las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos obteniendo el siguiente puntaje en cuadro de evaluación:

Comercial Lama Limitada	30% ENTREGA EN 4 DIAS CORRIDOS.	20% 7 ORDENES DE COMPRA EN ESTADO ACEPTADA Y 1 EN RECEPCION CONFORME	45%	5%	100%
Importadora y Distribuidora kuprem SPA	30% ENTREGA EN 5 DIAS CORRIDOS.	0% NO ACREDITA EXPERIENCIA	45%	1%	76%

Con fecha 16 de noviembre de 2020, se recibe el acta de evaluación, en Adquisiciones con providencia alcaldicia.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-22-LE20** denominada **"JUGUETES DE NAVIDAD 2020"** al oferente, **Comercial Lama Limitada RUT: 83.024.300-3**, según se indica en términos de referencia, Por un monto de **\$3.468.579 más I.V.A.**, con entrega de plazo máximo 4 día corridos desde la emisión de la Orden de Compra respectiva.

LISTADO DE JUGUETES :

EDAD	DESCRIPCION	SEXO	CODIGO	PRECIO SIN IVA	CANTIDAD	TOTAL
Embarazada 0 - 1 año	JUEGO DE AGUA	Unisex	2866407	\$3.272	116	\$379.552
2 - 3 años	JETSMART	Masculino	3908250	\$5.166	71	\$366.786
2 - 3 años	MUÑECA	Femenino	2737066	\$6.162	86	\$529.932
4 - 5 años	STORAGE	Masculino	3958354	\$6.817	97	\$661.249
4 - 5 años	SET CHEF	Femenino	3976730 +2420982	\$6.434	80	\$514.720
6 - 7 años	JUEGO DE MESA	Masculino	3980850	\$6.290	53	\$333.370
6 - 7 años	DECO FOTO	Femenino	3991245	\$3.740	68	\$254.320
8 años	LABERINTO	Masculino	261440	\$4.590	43	\$197.370
8 años	MICROFONO	Femenino	1168458	\$6.608	35	\$231.280
					649	\$3.468.579
					IVA	\$ 659.030
					TOTAL	\$4.127.609

Los juguetes deben entregarse con pilas, los plazos para cambios por juguete defectuoso son de 2 días asumiendo los costos el oferente y con garantía de 90 días por falla de fabrica del producto.

El lugar de recepción de los juguetes será la Municipalidad de Concón, para cuyo efecto deberán coordinar con la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que los juguetes sean recepcionados.

- CONFECCIONESE**, el Contrato respectivo por la Dirección de Asesoría Jurídica, dentro de los 5 días hábiles posterior a la adjudicación.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondientes a través de portal www.mercadopublico.cl una vez que se dicte el Decreto que aprueba el Contrato.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 OSG/MLEG/EAO/VCF/invp

 Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dideco
- Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON

 DEPTO. DE CONTROL

18 NOV 2020

 RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------